

00083815

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3152**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6503**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** jueves, 27 de septiembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 27 de septiembre de 2018 09.53**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1104245012	PINEDA ROJAS DIANA JUDITH	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1710317015	SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de septiembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2157919000	27/08/2018 16:10:17	67920	199.50M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote 19 de la Manzana D, ubicado en la Urbanización Sabana 1, de la Parroquia Urbana Los Esteros. Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 10.50m- Avenida LS-1 ATRAS: 10.50m- Lote No. 07 COSTADO DERECHO: 19,00m- Lote No. 20. COSTADO IZQUIERDO: 19,00m- Lote No. 18. Area total 199,50m2.

Dirección del Bien: Urbanización Sabana 1

Superficie del Bien: 199.50M2

Solvencia EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Lote 19 de la Manzana D, ubicado en la Urbanización Sabana 1, de la Parroquia Urbana Los Esteros. Cantón Manta.

La señora DIANA JUDITH PINEDA ROJAS de estado civil casada con el señor Milton E Quituzaca Quezada

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamora l

Administrador

jueves, 27 de septiembre de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000039550



20181308002P02169



NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308002P02169					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:32)					
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710317015	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE
Natural	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305505420	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE
Natural	MENDOZA VERA LEONARDO F	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305505412	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE
Natural	MENDOZA RICHARD ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	434550090	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINEDA ROJAS DIANA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104245012	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		8499.88					

NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

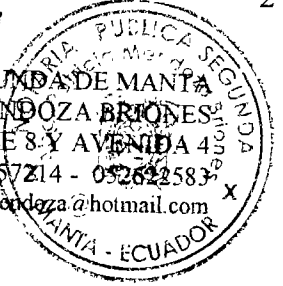
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

AP: 7170-DP13-2018-KP



00083817

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

**FACTURA NÚMERO: 001-002-000039550****CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002P02169**

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA JUDITH PINEDA ROJAS.-

CUANTIA: \$. 8.499,88

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN, ACCIÓN DE PERSONAL** NÚMERO AP: 7170-DP13-2018-KP Comparecen, por una parte el señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, quien declara ser de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, domiciliado en la ciudad de Manta, en su calidad de Mandatario del señor **RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA**, de estado civil soltero, según poder celebrado en la ciudad de NEWARK, Estados de NEW JERSEY, Estados Unidos de América; y de los cónyuges señores **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA**, el señor **LEONARDO F. MENDOZA VERA**; de estado civil divorciado, según poder celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, además declara que dichos poderes no han sido revocados y que sus

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Ja

Mandantes se encuentran vivos, mismos que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como **"APODERADO DE LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte la señora **DIANA JUDITH PINEDA ROJAS**, con número de cédula uno uno cero cuatro dos cuatro cinco cero uno guión dos, domiciliada en Loja y de tránsito por esta ciudad, quien declara ser de estado civil casada con **MILTON EDUARDO QUITUIZACA**

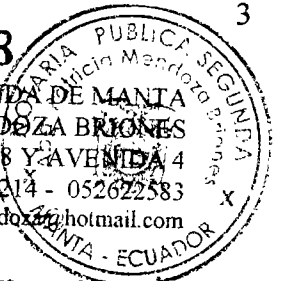
QUEZADA, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**. -

Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de escrituras publicas de la

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente



00083818
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

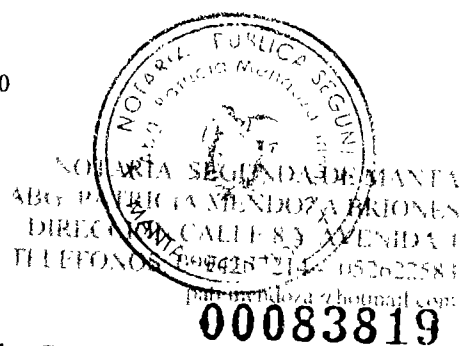


Notaria, a su cargo díguese insertar una de **COMPRAVENTA**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen y suscriben, por una parte el señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, en su calidad de Mandatario del señor **RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA**, de estado civil soltero, según poder celebrado en la ciudad de NEWARK, Estados de NEW JERSEY, Estados Unidos de América; y de los cónyuges señores **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA**, el señor **LEONARDO F. MENDOZA VERA**, de estado civil divorciado, según poder celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, además declara que dichos poderes no han sido revocados y que sus Mandantes se encuentran vivos, mismos que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como **"APODERADO DE LOS VENDEDORES"**, y, por otra parte la señora **DIANA JUDITH PINEDA ROJAS**, con número de cédula uno uno cero cuatro dos cuatro cinco cero uno guión dos, de estado civil casada con **MILTON E. QUITUIZACA QUEZADA**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los vendedores, señores **RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA**, **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA**, **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA**, **LEONARDO F. MENDOZA VERA**, casado

Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

con la señora KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, adquirieron dos cuerpo de terrenos ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE, actualmente Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma : ~~UNO~~ Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos; POR ATRÁS: los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce; POR UN COSTADO: trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce; POR EL OTRO COSTADO: los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Piloza. Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- ~~DOS~~ Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Cantón Manta



en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: ciento once metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS: los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza; POR UN COSTADO: trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atiliano Mendoza Ponce; POR EL OTRO COSTADO: los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- **TRES)** Dentro de estos dos cuerpo de terrenos se desarrollan las Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS y el acta de entrega Recepción de Planos, cuya aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos mil seis y sus planos fueron posteriormente protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Marzo del dos mil siete. **CUATRO)** Posteriormente los ex cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y (04)

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

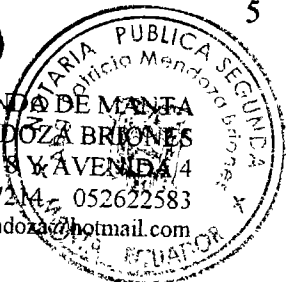
KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año dos mil once é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente.-

TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos los vendedores, señores RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA, por intermedio de su Apoderado el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, tal como consta en los poderes que se adjunta al protocolo, manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, de la señora **DIANA JUDITH PINEDA ROJAS**, un lote de terreno desmembrado del terreno descrito en la cláusula de antecedentes, ubicado actualmente Urbanización "SABANA I", Lote signado con el número **diecinueve** de la Manzana "D" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** con diez metros cincuenta centímetros y Avenida LS-UNO, **POR ATRÁS** con diez metros cincuenta centímetros y lote número siete, **POR EL COSTADO DERECHO** con diecinueve metros y lote número veinte, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** con diecinueve metros y lote número dieciocho.- Lote de terreno



00083820

NOTARIA SEGUNDA DE MANA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLES Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



que tiene una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** justo precio que la compradora, paga al Apoderado de los vendedores de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** El Apoderado de los vendedores, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la compradora, el dominio, posesión uso y goce del lote de terreno ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.-** Sin embargo de determinarse las dimensiones del lote de terreno materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** La compradora, acepta la transferencia de dominio que el Apoderado de los vendedores realiza a favor, obligándose por tanto

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Maná - Ecuador

los vendedores, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble.- **OCTAVA:**

DECLARACION: El señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, declara que el lote de terreno que se vende mediante este instrumento de propiedad de sus Mandantes, no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, el Apoderado de los Vendedores declaran que el bien inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se halla libre de juicio.- **NOVENA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.-**

La compradora, manifiesta y declara que los valores que utilizará para la compra del terreno que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la parte compradora exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al Apoderado de los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA:**

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segundo Suplente
Bucaramanga



00083821

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
 TELEFONOS: 0994257214 - 032622583
 pati.mendoza@hotmail.com



Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado, la parte vendedora señala como domicilio la avenida veinte entre calles once y doce de la ciudad de Manta, teléfono 0995504819; la parte compradora señala como domicilio en la ciudad de Loja sitio EL ROSAL del Cantón Loja, teléfono 0990444795, en la que podrán ser notificados en caso de controversia.- Los comparecientes aceptan y ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

Abg. Merly García Macías
 Notaria Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. - (a)

Elaborado R.M.S.P.

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

Ramon Mendoza Ponce



RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE

C.C.No. 130800598-6

MANDATARIO DE LOS SEÑORES

RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA,

SANDRA LILIANA MENDOZA VERA,

GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA

Y LEONARDO F. MENDOZA VERA

Diana Judith Pineda Rojas



DIANA JUDITH PINEDA ROJAS

C.C.No. 1104245012

Merly García Macías
LA NOTARIA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

00083822



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1529 / 2018

Tomo . Página 1529

En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 25 de agosto de 2018, ante mí, EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **RICHARD ALBERT MENDOZA**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltero**, **Pasaporte ordinario número 434550090**, con domicilio en **65 Demarest st, Norwood, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 1302005986**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

74. It is not a very perfect law,
 and it is, perhaps, more favorable to ingenuity
 than to the common virtues.
 It is not so easy to fight and conquer
 by force, as it is to invent and to
 improve upon an art and establish it.
 It is not so good for the sciences of the mind,



သက်တမ်းရှည်



USA
Sumarna / North America
MENDOZA
519700803

UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
NEW YORK, U.S.A.

5 Oct 2027

5

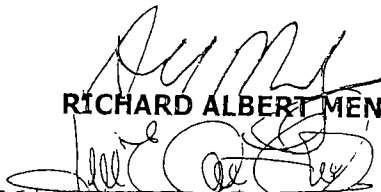
Garcia Macias
Segunda Suplemento
Ecuador

Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code.

00083823



total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procepción judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(s) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-arón) en su contenido, aprob(ó-arón) todas las partes y firm(ó-arón) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

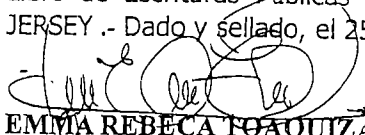


RICHARD ALBERT MENDOZA



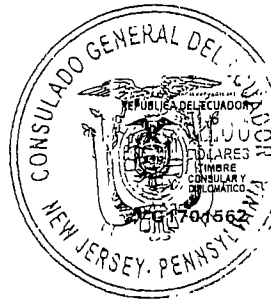
EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 25 de agosto de 2018



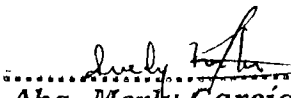
EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de... **32** fojas es compulsada de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta... **24** / **08** / **2018**



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Factura: 003-003-000002753

00083824



20181308003000309

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003000309

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2018, (9:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005986
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMON MENDOZA PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302005986

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS/CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Merly García Madrid
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

ESPACIO
EN BLANCO

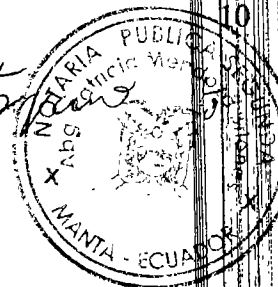
ESPACIO
EN BLANCO

NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón. Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTES O PODERDANTES**", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**EL MANDATARIO O APODERADO**". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTES O PODERDANTES**", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se lo denominará simplemente como "**EL MANDATARIO O APODERADO**". - **SEGUNDA: PODER GENERAL:** Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su



Abg. Merly García Macías
Notario Publica Segunda Suplente
Manta - Ecuador



Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior, negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. II) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

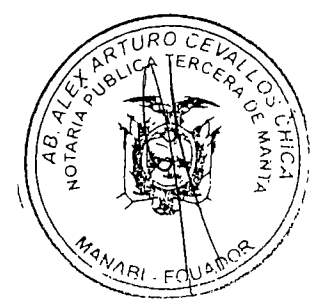
ECUADOR
 REGISTRO CIVIL
 CREDENCIAL
 130200598-6
 FRANCISCO
 ANA-DE-VILLALBA-ARGA
 1936



00083826
 ECUATORIANA *****
 CASADO LILIA-VERA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOAQUIN NENDEZA
 DOLORES PONCE
 MANTA 27/10/2009
 27/10/2021
 REN 1963892
 PULGAR DERECHO



Doc civil *(12352)*
 de Liliana Vera



Abg. Mery García Macías
 Notaria Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00083827

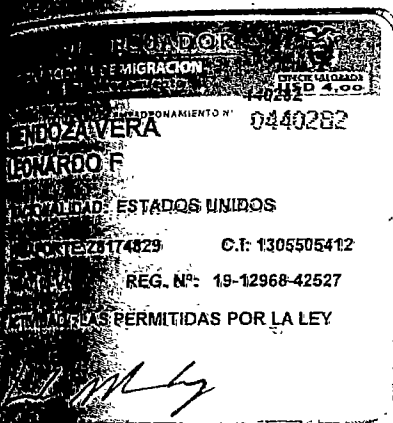


INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: ACTIV/LUCRA/PERMILEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA LILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2012-02-15
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-02-15

[Signature] *[Signature]*

DELEGADO GENERAL: MANTA, ECUADOR

Dose en [illegible] (12353)
[illegible]



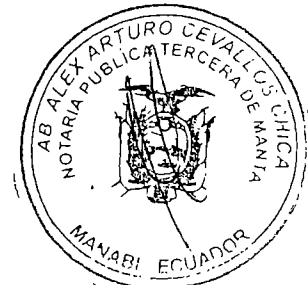
Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010
 VALIDO HASTA

[Photo]

RESPONSABLE:
 CBQS MENDOZA CANDO EDISON MAURICIO

[Signature]

Abg. Merly Garcia Macias
 Notaria Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CONSEJO POPULAR 07/05/2011
 1710317015
 CÉDULA
 MACALO SANTIAGO
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

00083828

13

ECUADOR MANA *****

PROFESOR SANDRA ESTHER GARCIA MENDOZA

SUPERIOR INGENIERIA

MANABÍ AUGUSTO SILVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GARCIA ALICIA ARTEAGA

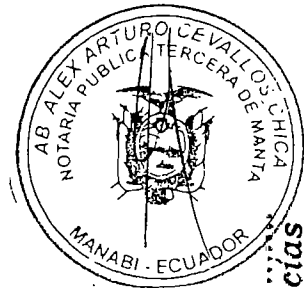
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 04/12/2003

FECHA DE CADUCIDAD 07/12/2015

FORMA REN Pch 0866166

PULGAR DERECHO

Doce mil quinientos cincuenta y cuatro (12.354)



Abg. Merly García Macías
 Notaria Pública Segunda Suplente
 Manabí - Ecuador

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESTADO ECUATOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
IDENTIDAD No. **130550542-0**
SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
QUITO
NOVIEMBRE DE 1969
18-7-77-18268 F
QUITO
1982-EXT



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 371183
MENDOZA VERA
SANDRA LILIANA
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305505420
VISA: 10-VI REG. N°: 12257718268
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE


00083829
ESTADOUNIDENSE
CC. GALO SANTIAGO SILVA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
RAMON MENDOZA
LILIA VERA
QUITO-17-10-2002
QUITO-17-10-2014
REN 0182584
Pch



(12.355)

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Doce mil Treientos cincuenta y ocho
 Abg. Idelfonso Garcia Macias
 Notaria Publica Segunda Opente.
 Manabí - Ecuador

AB ALEX ARTURO CEVALLOS
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE
MANABÍ - ECUADOR

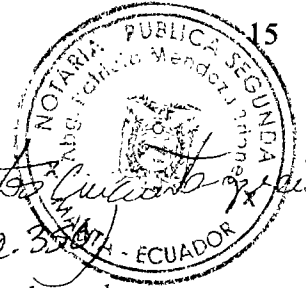
Abg. Idelfonso Garcia Macias
 Notaria Publica Segunda Opente.
 Manabí - Ecuador

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00083830

Doce mil Treientos Cuarenta y cinco
(12.355)



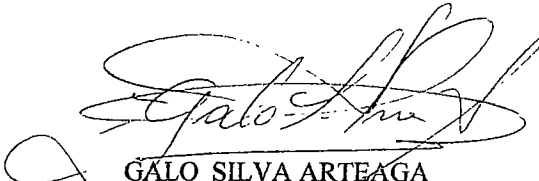
Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESE y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

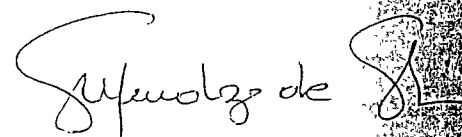
Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manabí - Ecuador

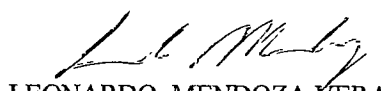


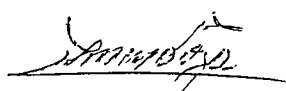
Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso de diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandante manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y de conformidad con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


GALO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5


SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0


LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2


RAMON MENDOZA PONCE
C.C.No. 130200598-6


EL NOTARIO

00083831



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	000309
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL CELEBRADO EL 11 DE ABRIL DEL 2012 OTORGADO POR LOS SEÑORES CONYUGES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- MANTA 24 DE MAYO DEL 2018.-

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 003-003-000002754



20181308003000310

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

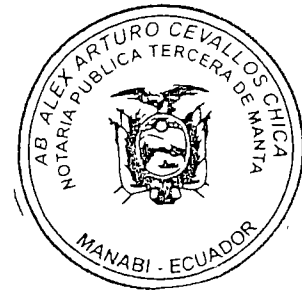
RAZÓN MARGINAL N° 20181308003000310

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2018, (9-31)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1584

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302005986
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Mery G. Garza Mestas
Notaria Pública Segunda suplente
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	O00310
------	----	----	----	--------

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan **LOS SEÑORES CONYUGES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA**, de fecha 11 de abril del dos mil doce celebrada ante el Ab. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de ninguna REVOCATORIA. Además el solicitante **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, portador de la cédula número 130200598-6, manifiesta que sus Mandantes se encuentran vivos y que la escritura no ha sido revocada.- Manta, 24 de Mayo del dos mil dieciocho.-

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



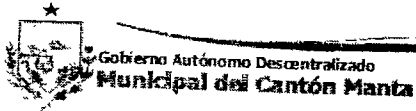
DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de...01...fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta...14/08/2018

.....
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



00083833



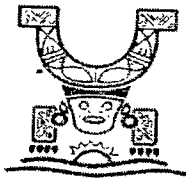
COMPROBANTE DE PAGO

12/09/2018 14:56:41

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-15-79-19-000	199,50	8499,88	369835	80510
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS	URB SABANA I MZ-D L-19	Impuesto principal		85,00		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		25,50		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		110,50		
1104245012	PINEDA ROJAS DIANA JUDITH	S/N	VALOR PAGADO		110,50		
			SALDO		0,00		

EMISION: 12/09/2018 14:56:39 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T183937920
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CANCELADO

RECEPCIONADO

MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Merly García Macías
Notario Público Segundo suplente
Manta Ecuador

ORIGINAL
RECEIVED
JAN 10 1960
FBI - NEW YORK

00083834
CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000111771

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: URB. SABANA I MZ-D L-19

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

589474

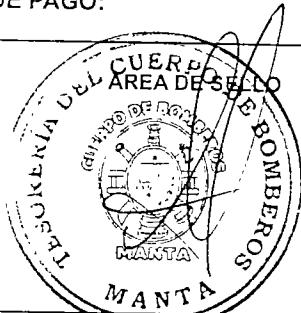
Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

14/09/2018 10:50:12

HA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: ~~jueves, 13 de diciembre de 2018~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGOAbg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE

CONTINGUO

00083835

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

**CERTIFICACION**

Nº 0066690

No. 8785

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno propiedad de RAMON MENDOZA PONCE, signado como **lote 19** de la **manzana D**, ubicado en la Urbanización Sabana I, de la Parroquia Urbana Los Esteros, Cantón Manta, posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,50m. – Avenida LS-1.

Atrás: 10,50m. – Lote No. 07.

Costado Derecho: 19,00m. – Lote No. 20.

Costado Izquierdo: 19,00m. – Lote No. 18.

Área total: 199,50m².

Manta, agosto 24 del 2018.



Arq. Robert Ortiz Zambrano.

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
ÁREA DE CONTROL URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CVGA

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

Recibido y
firmado.
20/08/2018

CONFIDENTIAL

*Manta*

00083836



AUTORIZACION

No. 8785

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **PINEDA ROJAS DIANA JUDITH**, para que celebre escritura de compra-venta sobre el predio propiedad de RAMON MENDOZA PONCE, ubicado en la Urbanización Sabana I, signado como **LOTE 19, MANZANA D**, parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,50m. – Avenida LS-1.
Atrás: 10,50m. – Lote No. 07.
Costado Derecho: 19,00m. – Lote No. 20.
Costado Izquierdo: 19,00m. – Lote No. 18.
Área total: 199,50m².

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

Manta, septiembre 13 del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CVGA

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

00083837

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificado: 154963

No. Electrónico: 61300

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0154963

Fecha: 11 de septiembre de
2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-79-19-000

Ubicado en: URB.SABANA I MZ-D L-19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305505438

MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

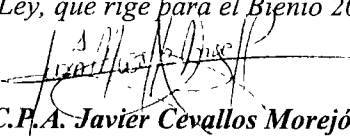
TERRENO: 8499,88

CONSTRUCCIÓN: 0,00

8499,88

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".


x C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

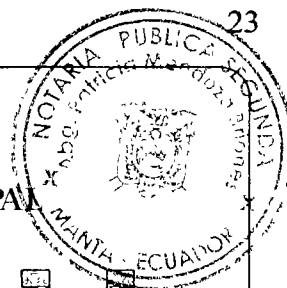
11/11/11

00083838

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123461



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____, miércoles 12 septiembre 2018
de _____ de 20 _____

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
2-15-79-19-000	URB.SABANA 1 MZ-D L-19	100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

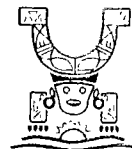


CONFIDENTIAL

00083839



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094354



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
ubicada URB.SABANA I MZ-D L-19
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8499.88 OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES 88/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Manta, _____

[Signature]
Director Financiero Municipal

[Signature]
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

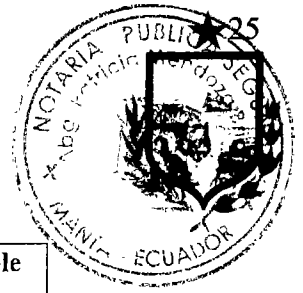
CONFIDENTIAL



NOT02 VEINTICINCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00083840



Ficha Registral-Bien Inmueble

67920



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18020148, certifico hasta el día de hoy 27/08/2018 16:19:01, la Ficha Registral Número 67920.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 27 de agosto de 2018 Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Sabana 1

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 19 de la Manzana D, ubicado en la Urbanización Sabana 1, de la Parroquia Urbana Los Esteros, Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 10,50m- Avenida LS-1. ATRAS: 10,50m- Lote No. 07. COSTADO DERECHO: 19,00m- Lote No. 20. COSTADO IZQUIERDO: 19,00m- Lote No. 18. Area total 199,50m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	311	25/feb/1997	185	186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	312	25/feb/1997	186	186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2161	09/dic./2003	14.082	14.088
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2160	09/dic./2003	14.073	14.081
PLANOS	PLANOS	5	07/mar./2007	31	48
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	3	03/ago/2012	100	133

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997

Número de Inscripción: 311

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 598

Folio Inicial:185

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:186

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florecita del Alba Mendoza Ponce. El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de Treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

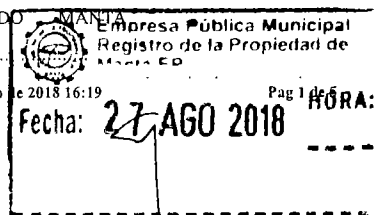
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000022030	MENDOZA PONCE RAMON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001286	MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:67920

lunes, 27 de agosto de 2018 16:19

Pag 1 de 6



[2 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes 31 de febrero de 1997
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 312 Tomo:1
Número de Repertorio: 599 Folio Inicial:186
Folio Final:186

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000022030	MENDOZA PONCE RAMON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001288	MENDOZA PONCE CLORINDA FLORIDALBA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 2161 Tomo:1
Número de Repertorio: 4992 Folio Inicial:14.082
Folio Final:14.088

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005986	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005994	VERA BARCIA LILIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb /1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb /1997	185	186

[4 / 6] COMPRA VENTA

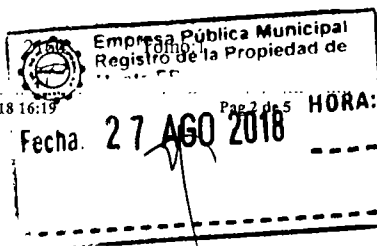
Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Número de Inscripción:

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:67920

lunes, 27 de agosto de 2018 16:19





NOT02 VEINTISEIS

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00083841



Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005986	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302005994	VERA BARCIA LILIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	25/feb /1997	186	186
COMPRA VENTA	311	25/feb /1997	185	186

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Registro de : PLANOS

[5 / 6] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Número de Inscripción: 5

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1055

Folio Inicial:31

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:48

Cantón Notaría: MANTA

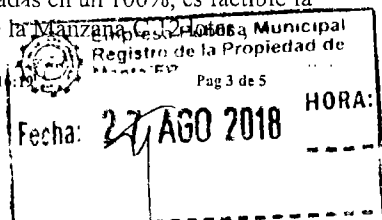
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramón Francisco Mendoza Ponce. Según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual está compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACIÓN SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes. la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informe técnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberación de los lotes en garantías, de la manzana B , Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C, 12 lotes.





signados del 01 y 24

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2161	09/dic /2003	14 082	14.088
COMPRA VENTA	2160	09/dic /2003	14 073	14 081

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

6 / 6] LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Escrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Número de Inscripción: 3

Tomo:1

Lugar del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4472

Folio Inicial:100

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:133

Lugar Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Fecha Resolución:

Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal . Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera . Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000036575	VILLAVICENCIO NAVIA KATTY MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1468	03/jun /2011	24 354	24.374
COMPRA VENTA	2161	09/dic /2003	14 082	14 088
PLANOS	5	07/mar /2007	31	48
COMPRA VENTA	2160	09/dic /2003	14.073	14.081
COMPRA VENTA	1773	10/ago./2006	23 783	23.793

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

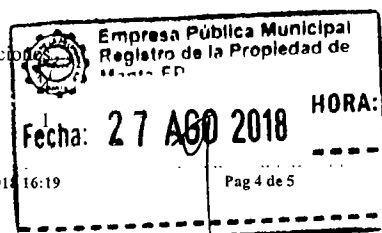
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Certificación Impresa por :jauneth_piguave

Ficha Registral:67920

Número de Inscripción

lunes, 27 de agosto de 2012 16:19





NOT02 VEINTISIETE

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00083842



PLANOS

<<Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:19:01 del Lunes, 27 de agosto de 2018

A petición de: POMA PINEDA MELANIA DEL CINE

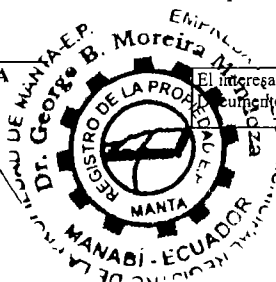
Elaborado por : JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

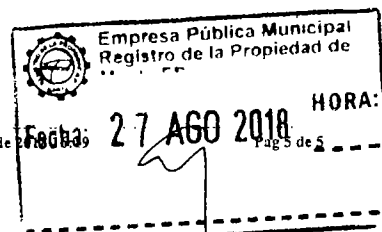
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.

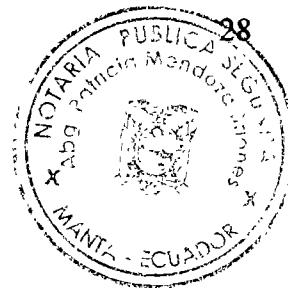
Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

ESPACIO EN
BLANCO



RECEIVED
JAN 11 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

00083843

AUTORIZACIÓN

Yo PABLO N. F. MENDOZA PONCE, autorizo al
 Señor/a DIANA PINEDA ROSAS, portador de la
 cédula de ciudadanía o identidad número 1104245012 para que
 Realice todos los trámites correspondientes a la venta del lote de terreno
 Asignado con el número 19 de la manzana D Urbanización LA
SABANA de la Parroquia LOS ESTEROS
 Cantón: Manta: circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
 POR EL FRENTE: 10.5^m
 POR ATRÁS: 10.5^m
 POR EL COSTADO DERECHO: 19^m
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: 19^m
 SUPERFICIE TOTAL:

Abg. Merly García Macías
 Notaría Pública Segunda Suplente
 Manta Ecuador

Atentamente:

Pablo N. F. Mendoza Ponce

1. I am a very happy person.

2. I am a very happy person.

3. I am a very happy person.

4. I am a very happy person.

5. I am a very happy person.

6. I am a very happy person.

7. I am a very happy person.

8. I am a very happy person.

9. I am a very happy person.

10. I am a very happy person.

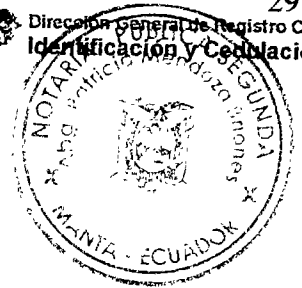
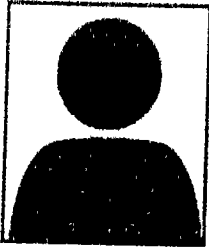
11. I am a very happy person.

12. I am a very happy person.

13. I am a very happy person.

14. I am a very happy person.

15. I am a very happy person.

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y CedulaciónDirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 1104245012**Nombres del ciudadano:** PINEDA ROJAS DIANA JUDITH**Condición del cedulaado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN**Fecha de nacimiento:** 5 DE AGOSTO DE 1981**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** MUJER**Instrucción:** SECUNDARIA**Profesión:** ESTUDIANTE**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** MILTON EDUARDO QUITUIZACA QUEZADA**Fecha de Matrimonio:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006**Nombres del padre:** No Registra**Nombres de la madre:** DOLORES MARIANA PINEDA ROJAS**Fecha de expedición:** 14 DE OCTUBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 184-155-53432



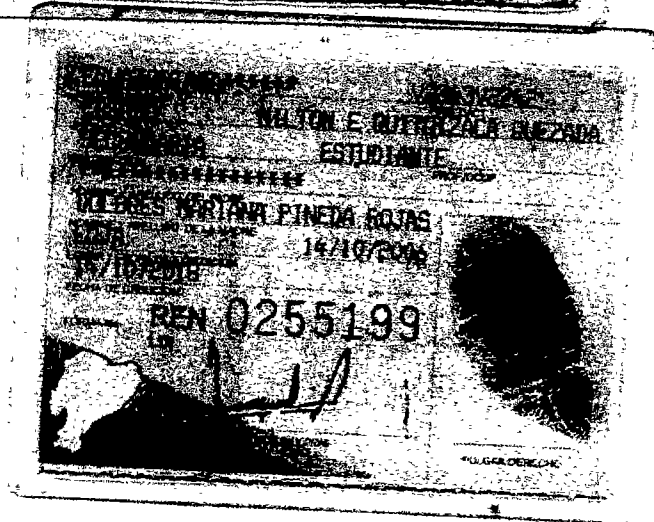
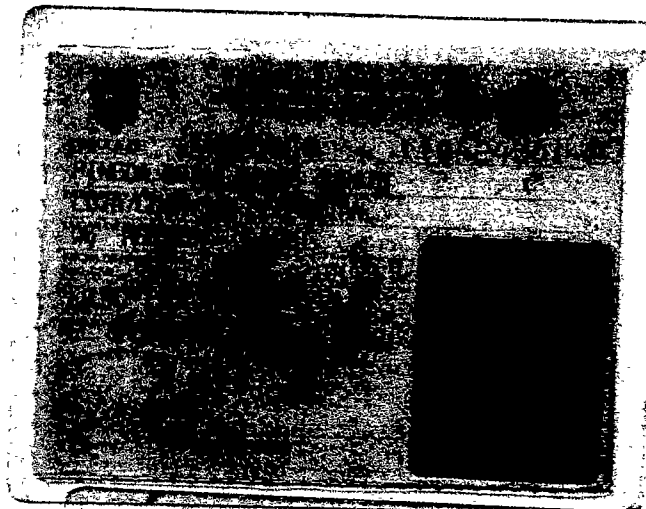
184-155-53432

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

RECEIVED
JAN 10 1960

00083845



Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2014

030 JUNTA N°

030 - 110 NÚMERO

1104245012 CÉDULA

PINEDA ROJAS DIANA JUDITH APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA

LOJA CANTÓN

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

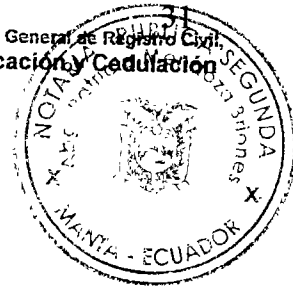
ZONA

1104245012

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 14.1.2018.

Merly García Macías
Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

RECEIVED



00083846

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302005986

Nombres del ciudadano: MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA LILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA JOAQUIN

Nombres de la madre: PONCE DOLORES

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

N° de certificado: 184-155-53489



184-155-53489

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list is as follows:

Name	Address
Mr. A. B. C.	123 Main St., New York, N.Y.
Mr. D. E. F.	456 Elm St., New York, N.Y.
Mr. G. H. I.	789 Broadway, New York, N.Y.
Mr. J. K. L.	1010 Fifth Ave., New York, N.Y.
Mr. M. N. O.	1111 Third Ave., New York, N.Y.
Mr. P. Q. R.	1212 Second Ave., New York, N.Y.
Mr. S. T. U.	1313 First Ave., New York, N.Y.
Mr. V. W. X.	1414 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. Y. Z. A.	1515 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. B. C. D.	1616 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. E. F. G.	1717 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. H. I. J.	1818 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. K. L. M.	1919 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. N. O. P.	2020 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. Q. R. S.	2121 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. T. U. V.	2222 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. W. X. Y.	2323 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. Z. A. B.	2424 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. C. D. E.	2525 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. F. G. H.	2626 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. I. J. K.	2727 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. L. M. N.	2828 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. O. P. Q.	2929 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. R. S. T.	3030 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. U. V. W.	3131 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. X. Y. Z.	3232 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. A. B. C.	3333 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. D. E. F.	3434 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. G. H. I.	3535 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. J. K. L.	3636 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. M. N. O.	3737 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. P. Q. R.	3838 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. S. T. U.	3939 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. V. W. X.	4040 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. Y. Z. A.	4141 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. B. C. D.	4242 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. E. F. G.	4343 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. H. I. J.	4444 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. K. L. M.	4545 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. N. O. P.	4646 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. Q. R. S.	4747 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. T. U. V.	4848 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. W. X. Y.	4949 West 125th St., New York, N.Y.
Mr. Z. A. B.	5050 West 125th St., New York, N.Y.

00083847

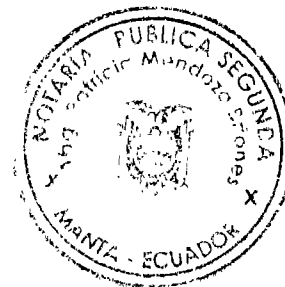
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130200598-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA PONCE
RAMON FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTÁ
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LILIA
VERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
Jubilado VXX44V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTÁ
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 14... 29/12/18.

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARIA
PUBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20181308002
P02169. LA NOTARIA SUPLENTE.-

Lucy Nofka
Abg. Lucy García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



00083848

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3152

Número de Repertorio:

6503

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3152 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1104245012	PINEDA ROJAS DIANA JUDITH	COMPRADOR
1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	VENDEDOR
1710317015	SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO	VENDEDOR
1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	VENDEDOR
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO ALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2157919000	67920	COMPRAVENTA

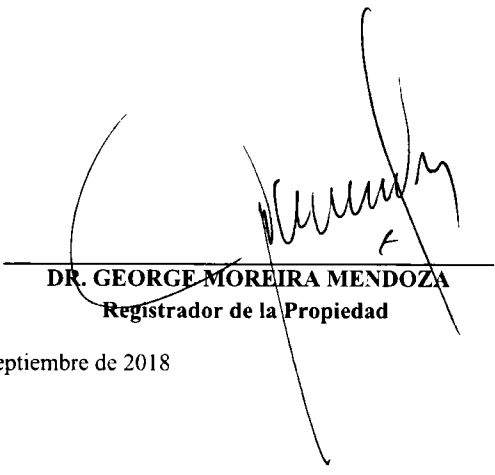
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-sep./2018

Usuario: marcelo_zamora l


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 27 de septiembre de 2018